



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. 895 Fecha 16 JUL 2018

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 020 -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 16 JUL. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 2473-2018-DGI-DREC, con fecha de recepción 28 de junio de 2018 y el Oficio N° 2598-2018-DGI-DREC, con fecha de recepción 12 de julio de 2018, emitidos por la directora de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, y el Informe N° 1235-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de julio de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del mencionado TUO, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva";



Que mediante el Oficio N° 2473-2018-DGI-DREC, con fecha de recepción 28 de junio de 2018, la directora de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao solicita financiamiento por el monto de S/ 350 000,00 para financiar el Plan de Mejora de los Aprendizajes en la Región Callao, respecto a la implementación de la prueba regional de proceso en las instituciones educativas en el nivel primaria y secundaria de la Educación Básica Regular, por medio de la preparación y distribución de cuadernillos de ejercicios de comunicación y matemática a los citados estudiantes; los beneficiarios del Plan de Mejora de los Aprendizajes serán los estudiantes de 75 instituciones educativas públicas del nivel primaria y 42 instituciones educativas del nivel secundaria de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que asimismo, mediante Oficio N° 2598-2018-DGI-DREC, con fecha de recepción 12 de julio de 2018, la directora de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao da respuesta al Oficio N° 559-2018-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que de acuerdo a la proyecciones efectuadas, la citada Unidad Ejecutora cuenta con saldos presupuestales que permiten atender el requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos por el monto de S/ 350 000,00;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe del visto, informa que de la revisión, se ha visto que el presente requerimiento puede ser financiado con cargo a recursos disponibles que existen en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, por la cantidad de hasta S/ 350 000.00 soles por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en el Grupo Genérico de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, y que a fin de dar cumplimiento a los presentes requerimientos, se realizarán modificaciones presupuestales entre las Unidades Ejecutoras 001 Región Callao y 300 Educación Callao;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuente con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento	: 1	RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:

		Monto (En Soles)
Unidad Ejecutora	: 001	Región Callao
Programa Presupuestal	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin producto

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 895 Fecha: 16 JUL. 2018

020

Actividad : 5000466 Apoyo al Niño y Adolescente
 Gastos Corrientes :
 2.3 Bienes y Servicios 175 000,00

Actividad : 5000715 Difusión Cultural
 Gastos Corrientes :
 2.3 Bienes y Servicios 175 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 350,000.00
 =====

A LA:

Monto
(En Soles)

Unidad Ejecutora : 300
 Programa Presupuestal : 0090
 Producto : 3000001
 Actividad : 5000276
 Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

Educación Callao
 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación
 Básica Regular
 Acciones Comunes
 Gestión del Programa

350 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 350,000.00
 =====



ARTICULO SEGUNDO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, entre la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA :
PLIEGO : 464

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
RECURSOS ORDINARIOS

Fuente de Financiamiento : 1

DE LA:

Monto
(En Soles)

Unidad Ejecutora : 300
 Programa Presupuestal : 9001
 Producto : 3999999
 Actividad : 5000003
 Gastos Corrientes
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Educación Callao
 Acciones Centrales
 Sin Producto
 Gestión Administrativa

258 000,00

Programa Presupuestal : 9002

Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
 Producto

Producto : 3999999

Sin Producto

Actividad : 5000661

Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica



ESTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 895 Fecha: 16 JUL 2018

Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		39 200,00
Actividad : 5000664	Desarrollo de la Educación Primaria de Adultos	
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		12 600,00
Actividad : 5000666	Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos	
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		40 200,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 350,000.00
=====

A LA:

**Monto
(En Soles)**

Unidad Ejecutora : 001	Región Callao	
Programa Presupuestal : 9001	Acciones Centrales	
Producto : 3999999	Sin Producto	
Actividad : 5000005	Gestión de Recursos Humanos	
Gastos Corrientes		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		350 000,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

=====
S/ 350,000.00
=====

ARTICULO TERCERO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 895 Fecha 16 JUL. 2018

